



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

RADICADO : 2021-0392
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : REDATEL S.A.S. Y OTRO

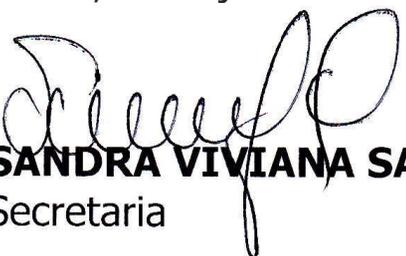
ASUNTO : Traslado a la parte **DEMANDADA** por el termino de tres (3) días, de la liquidación del crédito (fl. 08 de este cuaderno) presentada por la parte ejecutante (art. 446 del C.G.P.).

Fecha de fijación 15 de julio de 2021, hora: 8:00 am

Fecha de iniciación término 16 de julio de 2021, hora: 8:00 am

Fecha de vencimiento término 21 de julio de 2021 hora: 5:00 pm

Medellín, 15 de julio de 2021


SANDRA VIVIANA SALINAS MONCADA
Secretaria